



de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros. Dicha facultad abarca la convocatoria, el acto de concesión, la aprobación de la justificación y la resolución del reintegro de las mismas.

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del PMEB. En uso de esta facultad la Presidencia del PMEB, mediante Decreto, de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del PMEB.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas en fecha 3 de julio de 2023, por Decreto de la Presidencia del PMEB, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1.h) de los Estatutos del Patronato, adopto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Conceder la ayuda económica para menores matriculados en Centros de Educación Infantil o Centros privados donde se imparte 1º ciclo de Educación Infantil, de la ciudad de Zaragoza, año 2024, a la/él interesada/o que ha subsanado su solicitud de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y por el siguiente importe:

CARPETA	EXP	DNI ANONIMIZADO	IMPORTE CONCEDIDO (en euros)
4296568	89186/2024	*****264S	1.000 euros

SEGUNDO.- Proceder al pago a la/el interesada/o mencionada/o en el dispositivo primero por un importe de 1.000 euros. El citado gasto será atendido con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 EDU 3261 48007 "Ayudas públicas actividades Educación Infantil", RC: 2025/EP/006973.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la sección de la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón", en la sede electrónica del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 22.8 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento Zaragoza y su Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución al Gerente y a la Intervención del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión del Consejo Rector que se celebre.

I.C de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica